



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	47-555-40-89-002-2016-00304-00
Demandante	BANCO BBVA COLOMBIA
Demandado	ORLANDO AVILA BLANCO
Asunto	Terminación de Proceso Pago Total de la Obligación

Plato, junio veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente electrónico, y al ver que la solicitud presentada por la apoderada especial de la parte ejecutante se ajusta a las exigencias del artículo 461 del C. G. del P., el Juzgado procede de conformidad, y en razón a ello:

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,

R E S U E L V E:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso en contra del señor ORLANDO AVILA BLANCO (12.599.318), por pago total de la obligación en capital, intereses y costas.
- 2.- Decretase el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas dentro del proceso.
- 3.- Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA ROMERO

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cd6d2fca02506cc641a4626f24ce159dc5278097aa89e347b4c7bcbadf666ce**
Documento generado en 22/06/2022 11:30:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**